

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



INFORME FINAL DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	Fecha Emisión: 2018/06/01	GI-MA-F-17
	Revisión No.: 1	Página 1 de 12

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	Día:	07	Mes:	05	Año:	2019
--	------	----	------	----	------	------

Macroproceso:	Gestión Académica
Proceso:	Convenios Docencia Servicio
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Cr. Med. Jorge Enrique Luque S.
Objetivo de la Auditoría:	Realizar seguimiento al desarrollo de los Convenios Docencia Servicio de la Facultad de Medicina.
Alcance de la Auditoría:	Convenios Docencia Servicio Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud Vigencia 2018 – 2019
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> Normatividad Interna (SIG) Programación Rejillas Pregrado y Posgrado Preliquidaciones 2019 Paz y Salvo escenarios de práctica 2018

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Cierre Proceso de Auditoría					
Día	29	Mes	03	Año	2019	Desde	29/03/2019	Hasta	05/05/2019	Día	07	Mes	05	Año	2019
							D/M/A		D/M/A						

Representante Alta Dirección	Jefe Oficina de Control Interno	Auditor Líder
Co. Med. Jorge Enrique Luque S.	Cr. (RA) Oscar Arturo Isaza Galindo	Dra. Angeline Zevoooluni Rodríguez

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento al Plan Anual de Auditorías 2019, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno de Gestión, programó la auditoría a la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad Militar Nueva Granada, con el propósito de realizar seguimiento al desarrollo de los convenios Docencia Servicio vigentes durante el 2018 y 2019.

En reunión sostenida con el Coronel Médico Jorge Enrique Luque S, Decano de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, el viernes 29 de marzo de 2019, se dio apertura al proceso de auditoría con la solicitud de la información pertinente para la correspondiente evaluación. Así mismo, se recibió por parte de la doctora Claudia Castro, la información relacionada con el desarrollo académico administrativo de los convenios, en cuanto a la normatividad relacionada, la suscripción, las rotaciones de los estudiantes, el estado de cuenta y paz y salvo de los diferentes escenarios de práctica.

Igualmente se recibió por parte de los colaboradores que intervienen en el proceso al interior de la Facultad, información inherente al funcionamiento del portal creado para la unificación y trazabilidad de los convenios, así como acceso para la revisión detallada.

Posteriormente y dentro del plazo establecido, se recibió mediante correo electrónico, respuesta sobre la información que se relaciona a continuación:

- Normatividad externa e interna que regula el procedimiento de Convenios Docencia Servicio.
- Presupuesto aprobado y ejecutado de la vigencia 2019.
- Procedimientos de calidad vinculados al proceso de Convenios Docencia Servicio.
- Mapa de Riesgos y controles aplicados al proceso de Convenios Docencia Servicio.
- Relación de Convenios Docencia Servicio.
- Rejillas de Rotación de los convenios Docencia Servicio activos y programados para el 2019.
- Balance anual de los convenios correspondientes al período 2013-2018.
- Paz y salvo expedidos por los hospitales con convenios vigentes y que generaron actividad durante la vigencia 2018.
- Preliquidaciones efectuadas a la fecha con relación a la vigencia 2019.
- Estados de cuenta a la fecha con relación a los convenios activos y en uso de la vigencia 2019.
- Actas de Comité de Docencia Servicio efectuados durante la vigencia 2019.

Posterior a la revisión de la información suministrada, se pudo establecer que la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, cuenta con 105 convenios suscritos con diferentes

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



escenarios de práctica para dar una mayor cobertura a los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Militar Nueva Granada.

Es así que cuenta con **66 (63.2 %)** convenios Docencia Servicio, **26 (24.5 %)** Convenios Específicos, **10 (9.4 %)** Convenios de Intercambio y **3 (2.8 %)** Convenios Internacionales. En consecuencia, la Oficina de Control Interno de Gestión, tomó como muestra para la auditoría 24 Convenios Docencia Servicio, que se mencionan a continuación:

NO. CONVENIO	ESCENARIO DE PRÁCTICA	ROTACIONES PROGRAMADAS 2019
22 de 2011	Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta	3 Rotaciones en posgrado aprobadas
43 de 2011	Fundación Abood Shaio	25 Rotaciones en Posgrado
85 de 2011	Fundación Cardio Infantil - Instituto de Cancerología	20 Rotaciones en Posgrado
88 de 2011	Hospital Militar Central	1952 Rotaciones en Pregrado y Posgrado
95 de 2011	Hospital Universitario Clínica San Rafael	357 Rotaciones en Posgrado
2 de 2012	Fundación Hospital La Misericordia	36 Rotaciones en Posgrado
17 de 2012	Fundación Santa Fe de Bogotá	32 Rotaciones en Posgrado
72 de 2012	Sociedad de Cirugía de Bogotá	1 Rotación en Posgrado
77 de 2012	Centro Cardiovascular Colombiano - Clínica Santa María	No registra Rotaciones Programadas
79 de 2012	Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	14 Rotaciones en Posgrado
26 de 2013	Centro Médico Imbanaco de Cali S.A.	1 Rotación en Posgrado
39 de 2013	Instituto Neurológico de Colombia	No registra Rotaciones Programadas
07 de 2014	Centro Odontológico y Cirugía Láser Facial	1 Rotación en Posgrado
18 de 2014	Clínica de Marly	4 Rotaciones en Posgrado
24 de 2015	Hospital Profesor Jorge Cavalier	No registra Rotaciones Programadas
37 de 2015	Hospital Infantil Napoleón Franco Pareja	3 Rotaciones en Posgrado
91 de 2015	E.S.E. Hospital El Salvador Ubaté	No registra Rotaciones Programadas

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



NO. CONVENIO	ESCENARIO DE PRÁCTICA	ROTACIONES PROGRAMADAS 2019
14 de 2016	Instituto Nacional de Cancerología	477 Rotaciones en Posgrado
104 de 2016	Unidad de Especialistas Oftalmológicos S.A.	No registra Rotaciones Programadas
115 de 2016	Diagnóstico Ocular El Country	No registra Rotaciones Programadas
77 de 2017	Fundación Operación Sonrisa Colombia	5 Rotaciones en Posgrado
89 de 2017	Unidad de Fertilidad del Country Ltda.	No registra Rotaciones Programadas
127 de 2017	Dirección Sanidad del Ejército	No registra Rotaciones Programadas
24 de 2018	Centro de Enfermedades Digestivas	No registra Rotaciones Programadas
Total Rotaciones Muestra		2.931 Rotaciones Aprobadas

En cuanto al uso que los convenios presentaron durante el segundo semestre del 2018, en la siguiente gráfica se aprecia con mayor detalle la información a saber, así:

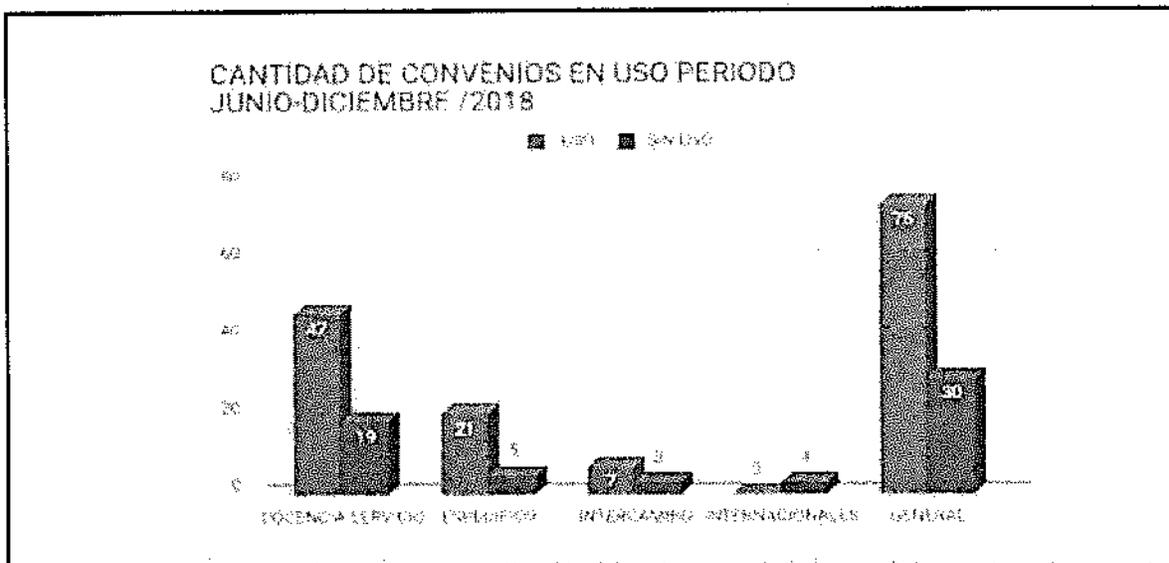


Gráfico No. 1 – Uso Convenios Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. 2018-II

Para el desarrollo de los diferentes convenios, la Facultad cuenta con un presupuesto apropiado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP para la vigencia 2019, de **Dos Mil Millones de Pesos Mcte (\$ 2.000.000. 000.00)**, el cual, a la fecha de cierre de la presente auditoría, no ha sido ejecutado, dado que tanto los escenarios de práctica como

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



la Dirección Administrativa se encuentran en proceso de reporte de novedades y elaboración de Preliquidaciones. Es importante mencionar que las Preliquidaciones correspondientes al período académico 2019 – I, son remitidas a la Decanatura de la Facultad en el mes de junio de cada vigencia para el respectivo trámite.

A continuación, se detalla la distribución del presupuesto asignado al rubro de Convenios Hospitales para el 2019, frente al presupuesto apropiado en la vigencia 2018:

CONVENIOS HOSPITALES	VALOR APROPIADO 2019 – PRIMER SEMESTRE	VALOR APROPIADO 2018
Especialidades Médicas	\$ 1.382.335.699.00	\$ 2.597.849.947.00
Ciencias Básicas	\$ 2.678.876.00	\$ 5.000.000.00
Atención Pre Hospitalaria	\$ 4.722.403.00	\$ 15.275.340.00
Medicina Social	\$ 8.552.619.00	\$ 20.000.000.00
Clínicas Médicas	\$ 601.710.403	\$ 1.361.874.713.00
Total	\$ 2.000.000.000.00	\$ 4.000.000.000.00

Como se aprecia en la tabla anterior y de acuerdo con la información suministrada, el presupuesto correspondiente al primer semestre del 2019 para el rubro de Convenios Hospitales, corresponde a **Dos Mil Millones de Pesos Mcte (\$ 2.000.000. 000.00)** equivalente al **50 %** del presupuesto solicitado por la Dirección Administrativa. Por disposición de la Oficina de Direcciónamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva y atendiendo el principio de planeación presupuestal, el saldo restante que equivale a **Dos Mil Millones de Pesos Mcte (\$ 2.000.000. 000.00)**, les será entregado al iniciar el segundo semestre de la presente vigencia.

Igualmente, teniendo en cuenta que la División de Extensión y Proyección Social, es la dependencia responsable de liderar el tema de los convenios nacionales suscritos entre la Universidad Militar Nueva Granada y los diferentes actores, la División Administrativa de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, remite semestralmente un informe detallado sobre el uso, el estado de pagos y las novedades que se pueden presentar en el desarrollo académico administrativo de los convenios, cumpliendo de manera oportuna con la generación de los mismos durante la vigencia 2018.

Por último, una vez aplicadas las diferentes técnicas de auditoría, se procedió a consolidar el informe preliminar, mismo que fue socializado en la reunión de cierre con la participación del señor Decano, Co. Med. Jorge Enrique Luque y los Directivos de la

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Facultad, así como con la profesional Angeline Zévoluni R, auditora delegada por la Oficina de Control Interno de Gestión. Una vez conocido el informe preliminar y sin presentarse observaciones se procedió con la elaboración y entrega del informe final.

A continuación, se detallan las principales situaciones detectadas durante la auditoría.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS

1. Normatividad

1.1 Normatividad Interna Sistema Integrado de Gestión – SIG

La Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, cuenta con los procedimientos "Balance Anual Contraprestación de Convenios Vigentes Facultad de Medicina" y "Liquidación Contraprestación Convenios Facultad de Medicina", los cuales detallan en su contenido el quehacer diario en materia de suscripción, legalización, pago y estado de los diferentes convenios docencia servicio que administra la Facultad.

Revisada la documentación se evidenció que los procedimientos en mención, se encuentran desactualizados en atención a la normatividad listada en el numeral "Normas y Políticas", específicamente en cuanto a la obsolescencia por cambio de versión de las Normas ISO 9001:2008, ISO NTGP1000, ISO 14001:2007, Decreto 1599 de 2005 - Modelo Estándar de Control Interno.

Al consultar con la Dirección Administrativa de la Facultad, se observó, que actualmente y posterior a una No Conformidad generada en la Auditoría Interna de Calidad adelantada en la vigencia 2018, la Facultad se encuentra en proceso de actualización de los procedimientos de calidad y que los mismos se encuentran en revisión de las actividades para la remisión a la División de Gestión de Calidad.

Teniendo en cuenta que la observación actualmente está siendo tratada por la Facultad y que se han adelantado las acciones pertinentes para subsanar la No Conformidad evidenciada en la Auditoría Interna de Calidad, la Oficina de Control Interno de Gestión, no considera procedente elevarla a hallazgo, sin embargo, realiza la respectiva observación en el presente informe y sugiere agilizar el proceso de actualización, así como remitir lo más pronto posible a la División de Gestión de Calidad con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, los ajustes de los procedimientos para su respectiva modificación en el kawak. Situación similar sucede con los otros procedimientos de la Facultad, que no intervienen directamente en la celebración de convenios Docencia Servicio, por lo que se sugiere actuar en consecuencia y se realice la respectiva actualización, previo a la auditoría de seguimiento institucional.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



1.2 Normatividad Externa

El 12 de julio de 2018, se expidió la Ley 1917 de 2018, por la cual se reglamenta el Sistema de Residencias Médicas en Colombia, su Mecanismo de Financiación y se dictan otras disposiciones. Esta Ley, establece en su artículo 6, "*Mecanismos de financiación del Sistema de Residencias Médicas*", que el Gobierno Nacional adelantará el mecanismo de financiación de residencias médicas a cargo de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y que los recursos serán girados directamente a las IPS, para la destinación exclusiva del pago de apoyo al sostenimiento de los residentes que cursen uno de los programas de especialización médico quirúrgica.

Así mismo, establece en su artículo 8, "*Fuentes de financiación del Sistema Nacional de Residencias Médicas*", que podrán ser fuentes de financiación para el Sistema de Residencias Médicas, los recursos destinados actualmente para financiar la beca-crédito, establecida en el párrafo No. 1 del artículo 193 de la Ley 100 de 1993. Adicionalmente establece en su párrafo No. 1 (**Ley 1917/2018, art. 8**), que "***Las Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud (IPS) y las Empresas Sociales del Estado (E.S.E), no podrán cobrar en dinero a las Instituciones de Educación Superior, por permitir el desarrollo de la residencia.***

En consecuencia y considerando que la Ley establece en su artículo 14, que el "*Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará las disposiciones establecidas en dicha Ley, en un plazo no mayor a un (1) año a partir de su expedición*" y que, a la fecha, aún no han sido expedidos dichos reglamentos por parte del Ministerio, la Facultad de Medicina a través de la Dirección Administrativa, ha adelantado diferentes acercamientos con aquellos escenarios de práctica, cuya contraprestación fue pactada en dinero y que requieren de la suscripción de otrosí para establecer el nuevo mecanismo de pago.

Simultáneamente en desarrollo de la auditoría, se adelantaron varias mesas de trabajo con la Doctora Claudia Castro en donde se realizó la revisión de los convenios Docencia Servicio, con el objetivo de identificar aquellos a los cuales la Ley 1917 de 2018, les aplica de forma directa e inmediata.

Así las cosas y una vez revisado el estado de cuentas de los convenios que presentaron rotaciones en el período 2018 – II, se aprecia que la Facultad remitió de manera oportuna a la División Financiera los soportes de pago necesarios para que la Universidad se encuentre a Paz y Salvo con los diferentes escenarios de práctica en lo que corresponde a la vigencia 2018 y que, efectivamente, amparados en lo establecido en la Ley 1917 de 2018, en su artículo 14 y al no contar con la reglamentación del Ministerio de Salud y Protección Social, dicho pago se realizó en efectivo.

Ahora bien, el Ministerio de Salud y Protección Social, ha manifestado en el último bimestre y en diferentes escenarios, que no emitirá reglamentación adicional a la Ley

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



1917 de 2018 y que tanto las I.E.S como las I.P.S y E.S.E, deben realizar los ajustes pertinentes para dar cumplimiento a la norma y realizar todas las contraprestaciones por el servicio de Residencias Médicas, en capacitación y/o especie. De esta forma, la Dirección Administrativa de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, se encuentra realizando las Preliquidaciones y los actos administrativos pertinentes (otrosí) para aquellos convenios cuyo numeral de contraprestación se ve afectado con la nueva Ley.

2. Programación Rejillas de Pregrado y Posgrado

De acuerdo con la información suministrada en el marco de la auditoría, tanto el Programa de Medicina como la Dirección de Posgrados de la Facultad de Medicina, remite a la Dirección Administrativa, las rejillas con la programación anual de las rotaciones que se adelantarán durante el periodo académico, con el fin de que se realice la coordinación con los escenarios de práctica para la prestación del servicio a los estudiantes.

Para la vigencia 2019, se reportaron **3269** rotaciones en posgrados y **891** en pregrado, para un total de **4160** rotaciones en el año, de las cuales, a la fecha de cierre de la presente auditoría, **260** se encuentran pendientes por aprobar por los escenarios de práctica y tan solo **12** no fueron aprobadas.

Aunado al ejercicio de coordinación que debe existir entre las direcciones de pregrado y posgrado y la Dirección Administrativa, para que las **4148** rotaciones en curso se desarrollen sin inconvenientes para las partes que intervienen en el proceso, está el reporte de las eventualidades que en el quehacer académico administrativo se pueden presentar por factores externos al control de las partes, es decir, incapacidades de los estudiantes, situaciones de fuerza mayor, fallos en las estructuras físicas de los escenarios de práctica entre otros y que, impactan de manera directa las preliquidaciones semestrales que se deben realizar para los respectivos pagos.

En desarrollo de la auditoría se evidenció con claridad la adecuada coordinación entre las direcciones de pregrado y posgrado, la Dirección Administrativa y la Alta Dirección de la Facultad de Medicina quienes, de manera fluida y organizada, adelantan la programación, revisión y asignación de rotaciones, así como el seguimiento y reporte de eventualidades que impactan el proceso y que son tratadas en los Comités de Docencia Servicio que se realizan durante el periodo académico y de los cuales reposan las actas de CODAS en los programas. Así mismo se observó el seguimiento que desde la Dirección se realiza al estado de los escenarios de práctica para que la formación de los estudiantes y residentes se brinde de manera integral.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



3. Preliquidaciones 2019

Como se menciona en el resumen ejecutivo del presente informe preliminar de auditoría, la Facultad de Medicina por intermedio de la Dirección Administrativa, se encuentra en el proceso de reporte de novedades y elaboración de preliquidaciones correspondientes al período 2019 – I, teniendo en cuenta los cambios en la normatividad y los ajustes en la contraprestación de algunos de los convenios establecidos.

En este sentido, se pudo establecer que, a la fecha de cierre de la auditoría, dichas preliquidaciones se encuentran alineadas con el presupuesto apropiado mediante los CDPs expedidos por la División Financiera de la Universidad y que ascienden a los dos mil millones de pesos. No obstante, es pertinente tener en cuenta que con la aplicación de la Ley 1917 de 2018, es probable que algunos escenarios de práctica, por viabilidad económica, deseen culminar los convenios de manera unilateral, situación que no necesariamente debe afectar el presupuesto o la ejecución del mismo, dado que, ante una pérdida de escenarios de práctica, se hace necesario activar otros que se encuentran vigentes aunque no muestran una tendencia de uso marcada pero que se ajustan a los nuevos requisitos legales.

4. Paz y Salvos Escenarios de Práctica 2018

De acuerdo con los lineamientos internos que se imparten para realizar el cierre de vigencia año tras año, la Dirección Administrativa con el concurso de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, remite con periodicidad y dentro de los plazos establecidos, el corte de cuentas de los escenarios de práctica, así como las respectivas facturas para el pago por parte de la Universidad.

En consecuencia, verificada la información reportada para el cierre de vigencia, se estableció que la Facultad remitió de manera oportuna y completa toda la documentación y soportes necesarios para cancelar los compromisos económicos que se generan con ocasión a los convenios Docencia Servicio, dando cumplimiento a los lineamientos institucionales para dar cumplimiento al cierre de vigencia. Así mismo, se evidenciaron los paz y salvos que fueron expedidos por los escenarios de práctica que reportaron rotaciones durante la pasada vigencia.

CONCLUSIONES

1. La Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud a través de la Dirección Administrativa, es la responsable de gestionar, administrar y realizar seguimiento, entre otras, a los convenios Docencia Servicio, suscritos entre la Universidad.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Militar Nueva Granada y los diferentes escenarios de práctica, tanto a nivel nacional como internacional.

2. Actualmente, la Universidad Militar Nueva Granada cuenta con **105** convenios vigentes, de los cuales **66** corresponden a convenios Docencia Servicio, alcance de la presente auditoría. De acuerdo con la muestra analizada por la Oficina de Control Interno de Gestión, los **24** convenios dan cumplimiento a la normatividad interna y externa que ha sido expedida para garantizar la adecuada prestación del servicio de los estudiantes tanto por la parte de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, como de los escenarios de práctica.
3. La Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, cuenta con un presupuesto apropiado al rubro de Convenios Hospitales vigencia Primer Semestre 2019 y soportado en Certificados de Disponibilidad Presupuestal, equivalente a **Dos Mil Millones de Pesos mcte (\$ 2.000.000.000.00)**, el saldo restante atendiendo el principio de planeación presupuestal, les será entregado al iniciar el segundo semestre de la presente vigencia.
4. La Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, cuenta en el marco del proceso de Convenios Docencia Servicio, con los procedimientos "Balance Anual de Contraprestación de Convenios Vigentes Facultad de Medicina" y "Liquidación Contraprestación Convenios de la Facultad de Medicina", los cuales se encuentran en proceso de actualización como acción de mejora de la Auditoría Interna de Calidad adelantada al proceso en la vigencia 2018.
5. Analizada la dinámica académico administrativa de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud y, específicamente de la Dirección Administrativa, se concluye que el procedimiento de Convenios Docencia Servicio que desde allí se lidera, es un procedimiento organizado, que cumple con los lineamientos y normas tanto internas como externas; se encuentra documentado y alineado al Sistema Integrado de Gestión, lo cual facilita la sinergia con las dependencias e instituciones que intervienen en el adecuado funcionamiento del mismo.
6. Con relación al cumplimiento de la Ley 1917 del 12 de julio de 2018, en la cual se reglamenta el sistema de residencias médicas en Colombia y sus mecanismos de financiación, es pertinente mencionar que la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, considerando los convenios Docencia Servicio vigentes, viene adelantando un acertado y asertivo proceso de transición para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, parágrafo 1° de dicha Ley. En ese sentido, actualmente se están adelantando las reuniones pertinentes con los escenarios de práctica cuya contraprestación está pactada en efectivo, para revisar las condiciones y legalizar los respectivos otrosí. Los convenios en los cuales la

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



contraprestación se pactó desde el inicio, en capacitación y/o especie, no requieren de la firma de otrosí para dar cumplimiento la citada Ley.

7. Se evidencia una adecuada sinergia entre las Direcciones de Pregrado y Posgrado, la Dirección Administrativa y la Decanatura de la Facultad, lo que garantiza la correcta programación, revisión, asignación y seguimiento de las diferentes rotaciones que realizan los estudiantes en los escenarios de práctica.
8. En cuanto al uso de los convenios suscritos entre la Universidad Militar Nueva Granada y los diferentes escenarios de práctica, se concluye que si bien, no todos los semestres se presentan rotaciones en todos los escenarios de práctica con convenios vigentes, es necesario para la Universidad, conservar todos los convenios suscritos a la fecha, teniendo en cuenta tanto la demanda de rotaciones como las eventualidades que se puedan presentar con las E.S.E y las I.P.S., más ahora, que la Ley 1917 de 2018 cambia la modalidad de contraprestación, situación que puede no resultar viable económicamente para muchos de los escenarios de práctica y los puede llevar a solicitar la terminación del convenio.
9. Revisado el proceso de elaboración de las Preliquidaciones correspondientes al período 2019 – I, se concluye que desde la Dirección Administrativa se gestiona de forma oportuna y organizada, tanto el reporte de novedades por parte de los programas de pregrado y posgrado, como de las eventualidades que los escenarios de práctica le reportan a la Universidad. Lo anterior, permite garantizar una óptima ejecución del presupuesto asignado, incluso considerando la reducción que el mismo presentó en la presente vigencia.
10. La Dirección Administrativa de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, cumplió de manera adecuada y oportuna con los lineamientos de cierre de vigencia 2018 establecidos por la Vicerrectoría Administrativa, situación que evidencia una óptima organización en los procesos internos y un adecuado cumplimiento a la programación institucional.
11. Revisado el estado de paz y salvos entre la UMNG y los escenarios de práctica que presentaron rotaciones durante el 2018, no se observaron inconsistencias que comprometan las finanzas de la Universidad.
12. El portal web diseñado por los funcionarios de la Dirección Administrativa de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, se constituye en una herramienta ideal para consolidar y ejercer seguimiento a los convenios suscritos; facilita la labor del equipo de trabajo, así como el monitoreo por parte de la Dirección de la Facultad.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



13. Se evidenció un alto nivel de compromiso y profesionalismo por parte de los miembros de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, quienes atendieron con diligencia, exactitud y oportunidad, los requerimientos elevados por la auditora delegada de la Oficina de Control Interno de Gestión.
14. Teniendo en cuenta que, en el desarrollo de la auditoría adelantada al proceso de Convenios Docencia Servicio de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, no se detectaron hallazgos que puedan comprometer la gestión académico administrativa de la Facultad o el logro de los objetivos institucionales y que tampoco se observó la materialización de los riesgos establecidos al interior del proceso, ni se evidenciaron desviaciones en el Sistema de Control Interno de la Universidad, se concluye que no es necesario realizar la formulación de un plan de mejoramiento como producto de la evaluación adelantada durante la vigencia 2019.

RECOMENDACIONES

1. Realizar seguimiento al proceso de actualización de los procedimientos "Balance Anual de Contraprestación de Convenios Vigentes Facultad de Medicina" y "Liquidación Contraprestación Convenios de la Facultad de Medicina", como acción de mejora producto de la Auditoría Interna de Calidad adelantada durante la vigencia 2018 y remitir copia de los ajustes a la Oficina de Control Interno de Gestión.

Finalmente es importante destacar la labor que, desde la Dirección Administrativa con el concurso de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, se adelanta para garantizar el desarrollo y la formación integral de los estudiantes de pregrado y posgrado, a través de los Convenios Docencia Servicio, así como el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales vigentes con los diferentes escenarios de práctica.

Igualmente se destaca el sentido de pertenencia, compromiso, disposición y oportunidad, demostrada por la Doctora Claudia Castro Lizarazo, Directora Administrativa de la Facultad, atributos que se evidenciaron en la organización y responsabilidad con que se administra el proceso y que facilitaron el desarrollo de la labor de auditoría, permitiendo la realización de un ejercicio sano de autoevaluación, retroalimentación y mejora continua.

Cordialmente,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Angeline Zevooluni Rodríguez", escrita sobre una línea horizontal.

Adm. ANGELINE ZEVOOLUNI RODRÍGUEZ, Esp
Profesional Universitario - Auditor Líder